



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Expedición de copia simple emitida por la Tesorería Municipal			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	CUAU/TM/S/14	
<p>Consiste en la emisión de una copia simple del comprobante de pago de ingresos por conceptos provenientes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente y el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Pago de Impuesto Predial, pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y Recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, etc.), que haya sido emitido por la Tesorería Municipal.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 20 párrafo segundo, 148 fracción I incisos a y b del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como 1 fracción I, 2 fracciones XII, 45 fracción II, 60, 61, así como 62 fracciones I y XXVIII del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente; así como 1.1, 2.1 letra A, fracción V, 7.1 fracciones VIII y XXIV, 7.2 fracción II, 7.12 fracciones IV, XXXVII y LIII, 7.13 fracción I, 7.14 fracciones I, VII y XXV, y 7.24 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia simple del recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo requiera el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia simple.	Original Sí	Copia(S) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional).	Original Sí	Copia(S) 1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Original Sí	Copia(S) 1	Fracción VII artículo 1 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
4. Recibo de pago por el derecho de la copia.	Original Sí	Copia(S) 1	Fracción I incisos a y b del artículo 148 Código Financiero del Estado de México y Municipios
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia simple.	Original Sí	Copia(S) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.



2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional).	Sí	I	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Sí	I	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
4. Recibo de pago por el derecho de la copia.	Sí	I	Fracción I incisos a y b del artículo 148 Código Financiero del Estado de México y Municipios

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	Original	Copia(\$)	
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia simple.	Sí	I	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional).	Sí	I	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Sí	I	Fracción VII artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.
4. Recibo de pago por el derecho de la copia.	Sí	I	Fracción I incisos a y b del artículo 148 Código Financiero del Estado de México y Municipios

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar por escrito la copia simple del recibo, presentando la solicitud ante el Departamento de Oficialía de Partes y dar seguimiento del trámite ante la Tesorería Municipal.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles						
COSTO:	La primera hoja 0.224 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Hoja subsecuente 0.016 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.						
		Fundamento Jurídico: Fracción I, del artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	Sí	TARJETA DE DÉBITO	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago Referenciado en Bancos						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal	Subdirección de Ingresos y Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Lilia Gabriela López Andrade			
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.:	S/N



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

COLONIA:	Fraccionamiento Santa María			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas – Sábados 9:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26207800		150	No aplica	impuestopredial@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES						
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La copia simple de un recibo de pago se le expide a la persona que lo solicita?					
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando acredite la propiedad y el interés jurídico.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De cuántos años atras puedo solicitar copia simple de un recibo de pago?					
RESPUESTA:	De los últimos cinco años.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la copia simple del recibo de pago realizado ante la Tesorería Municipal en cualquier oficina recaudadora?					
RESPUESTA:	No, solo en el Departamento de Oficialía de Partes, ubicada en la Cabecera Municipal.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/septiembre/2025.